



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE DECLARACIÓN N°.....

**POR EL CUAL LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DECLARA DE INTERÉS NACIONAL,
OCTUBRE MES DE LAS NIÑAS EN PARAGUAY**

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

DECLARA:

ARTÍCULO 1º. De interés nacional "Octubre, mes de las niñas en Paraguay", y de importancia el empoderamiento de las niñas en la sociedad, promoviendo el cumplimiento de sus derechos humanos, comulgando con lo pregonado en la Asamblea General de las Naciones Unidas que aprobó la Resolución 66/170 para Declarar el 11 de octubre como Día Internacional de la Niña, con la intención de crear conciencia sobre la situación de las niñas en el mundo.

ARTÍCULO 2º. INSTAR a los gobiernos locales y nacionales a brindar el apoyo necesario para los actos alusivos en homenaje a las niñas en Paraguay.

ARTÍCULO 3º. De forma.